

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., 05 OCT 2020

Ref. 2019-01957.

En vista de la solicitud que antecede, de acuerdo al documento aportado a folio 27 y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder conferido por la CORPORACIÓN INVERSIONES DE CORDOBA - COINVERGOR EN INTERVENCIÓN a MIGUEL ANGEL CUBILLOS ORTIZ.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	
029 hoy 06 OCT 2020	
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

RT

